



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 160 -2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, **01 SET. 2010**

Visto el Oficio N° 764-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 027-2010-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0070-2008-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.086776 Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en el CC.PP Chanchajalla, Componente: 2.000375 Construcción de Sistema de Agua, Obra: **Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en el CC.PP Chanchajalla del Distrito de la Tinguina**, Meta: Suministro y Montaje de Equipo de Bombeo Compuesto por Bomba de Turbina de Eje Vertical, Electrificado con Transformador, Motor Eléctrico y Tablero Comunal, por Contrata por el monto Presupuestal de S/. 295,000.00 n.s.

Que, según el Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 0001-2009-GORE-ICA, el comité Especial Adjudicó la Buena Pró al Ing. Justo Enrique Cuba García para ejecutar la presente obra, por el importe de S/. 277,000.00 Nuevos Soles.

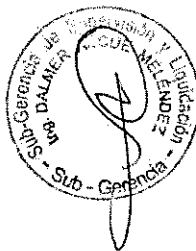
Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0143-2009-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la Liquidación del Contrato de obra, por el costo de S/. 254,771.59, habiéndose cancelado, S/. 251,897.01, quedando el saldo a favor del contratista de S/. 2,874.58.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0055-2010-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la Liquidación Financiera N° 006-2010-GRINF/SGSL, de carácter parcial, por el monto de S/. 251,897.01 Nuevo Soles.

Que, en cumplimiento a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 143-2009-GORE-ICA/GRINF, el Gobierno Regional Ica, a través de los C/P N° 1982 y 1983 de fecha 14 de Diciembre del 2009, canceló el saldo a favor del Contratista por el monto de S/. 2,874.58 Nuevos Soles, lo que representa el 100 % de ejecución Financiera de la obra.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, encargó al CPC Víctor Breña Salazar elaborar la Liquidación Financiera por S/. 2,874.58, quien con informe N° 059-2010-SGSL/VBS, de fecha 13 de Agosto del 2010, remite la Liquidación Financiera, precisando que es de carácter total, recomendando se efectúe la rebaja Contable y que la presente documentación forme parte de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0055-2010-GORE-ICA/GRINF, a fin de tramitar la transferencia de la obra, a la Entidad que corresponda.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 764-2010-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la Cuenta 1501.0805 Edificios y Estructura, Otras Estructuras, Agua y Saneamiento, por el monto de S/. 2,874.58, con Cargo a la Cuenta que corresponda del Nuevo Plan Contable Gubernamental.



Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0008-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 027-2010-GRINF/SGSL , perteneciente a:

PLIEGO	:	449 Gobierno Regional Ica
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Sede Central
FTE. DE FINANCIAMIENTO	:	Canon Sobrecanon
FUNCION	:	14 Salud y Saneamiento
PROGRAMA	:	047 Saneamiento
SUB PROGRAMA	:	0127 Saneamiento General
PROYECTO	:	2.086776 Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en el CC.PP Chanchajalla del Distrito de la Tinguña-Ica
COMPONENTE	:	2.000375 Construcción de Sistema de Agua
OBRA	:	Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en el CC.PP Chanchajalla del Distrito de la Tinguña- Ica
META	:	Suministro y Montaje de Equipo de Bombeo Compuesto por Bomba de Turbina de Eje Vertical, Electrificado con Transformador, Motor Eléctrico y Tablero de Control
MOD. DE EJECUCIÓN	:	Contrata
PRESUPUESTADO TOTAL	:	S/. 295,000.00 Nuevos Soles
VALOR REFER DE LA OBRA	:	S/. 277,000.00 Nuevos Soles
COSTO INDIRECTO SUPERV	:	S/. 12,000.00 Nuevos Soles
ELABORACIÓN EXP TEC	:	S/. 6,000.00 Nuevos Soles
UBICACIÓN	:	Distrito : La Tinguña Provincia : Ica Región : Ica
AÑO DE EJECUCIÓN	:	2009





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 0160 -2010-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, la implementación de las recomendaciones expuesta en su contenido, debiendo esta ultima efectuar la rebaja de la cuenta 1501.0805 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras, Agua y Saneamiento el importe de S/. 2,874.58 Nuevos Soles, con Cargo a la Cuenta contable que corresponda, teniendo en cuenta el Nuevo Plan Contable Gubernamental, para tal efecto debe deducir el Porcentaje de Depreciación, Amortización y Agotamiento que le corresponda.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, realice las acciones pertinentes de efectuar la transferencia formal de la obra al sector correspondiente para su mantenimiento y conservación.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación entre otras.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

